

# Educación introduce cambios en el proyecto de orden foral de jornada escolar tras analizar las aportaciones realizadas al borrador a través del portal de Gobierno Abierto

El texto ha sido remitido al Consejo Escolar de Navarra para la emisión del preceptivo dictamen

**Martes, 10 de octubre de 2023**

El Departamento de Educación ha remitido al Consejo Escolar de Navarra el proyecto de orden foral por la que se regulan los tipos de jornada escolar en los centros educativos de Navarra para la emisión del preceptivo dictamen.

El borrador de orden foral ha recibido un elevado número de alegaciones, cerca de 70 aportaciones en total, durante el periodo de exposición pública del texto en el portal de Participación de Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra.

Finalizado el proceso de consulta, el Departamento de Educación ha introducido modificaciones al texto inicial derivadas de la estimación de algunas de las aportaciones realizadas tanto por ciudadanos particulares como por representantes de la comunidad educativa y que son relativas a aspectos como la docencia directa en las actividades de atención al alumnado en horario de tarde, las ratios en esas actividades vespertinas de atención al alumnado, la consulta a las familias en los procesos de votación, el horario de inicio de las clases en los tres tipos de jornada contemplada en el proyecto (continua, flexible y partida), la distribución, atendiendo a razones pedagógicas, de las sesiones curriculares a lo largo de la semana, la toma de decisiones relacionadas con la escolarización del alumnado o la obligación de los centros de desplegar las actuaciones previas a la solicitud al Departamento de Educación del inicio del proceso de participación y votaciones para la elección de la jornada escolar.

El proyecto de Orden Foral sometido ahora al análisis y debate en el seno del Consejo Escolar de Navarra mantiene, no obstante, las líneas maestras definidas en el texto original, al no haber sido admitidas, por ejemplo, algunas alegaciones que pedían modificar las mayorías establecidas en el borrador para las votaciones del procedimiento de solicitud de la jornada escolar diseñado en el proyecto, entendiendo que la modificación de la jornada escolar es una decisión de especial incidencia en la comunidad educativa y para estas cuestiones la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, fija que se determinaran por mayoría cualificada.

El Departamento anunció en noviembre de 2022 la finalización del carácter "experimental" de las jornadas continua y/o flexible en los centros educativos navarros. Tras haber culminado un proceso participativo previo con las principales asociaciones de padres y madres de Navarra, asociaciones de directoras y directores de colegios y sindicatos docentes.

Como ya es conocido, la Disposición Transitoria única del proyecto de orden foral subraya que en el curso 2024-2025 la modalidad de jornada escolar para la totalidad de los centros educativos será la jornada escolar partida. No obstante, todos aquellos centros educativos que en el curso 2024/2025 deseen implantar una modalidad de jornada escolar diferente a la modalidad de jornada partida deberán concurrir a la convocatoria de elección de jornada escolar, que a tal efecto disponga el Departamento de Educación para dicho curso, que será dictada a través de resolución a lo largo de presente curso 2023/2024.